

INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, informando que **DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S**, quien actúa como secuestre dentro del presente proceso, el 11 de abril de 2022, allegó vía correo electrónico, respuesta al requerimiento realizado por este Despacho mediante auto N° 139/2023 del 24 de marzo de 2023, obrante en el cuaderno principal a folio 10 Cuaderno medidas cautelares.

Sírvase proveer.

Marmato, Caldas, 12 de abril de 2023.

JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Marmato – Caldas, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023).

AUTO SUST	155/2023
PROCESO	EJECUTIVO -OBLIGACION DE HACER-
RADICADO	17442-40-89-001-2022-00060-00
DEMANDANTE	MARIA EUGENIA OSORIO M
DEMANDADO	SONIA MARINA GARCIA ORTIZ

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso y conforme a la constancia secretarial que antecede, **ORDÉNESE AGREGAR** al expediente y **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de las partes, la comunicación allegada el 11 de abril de 2023 obrante en el cuaderno de medidas cautelares a folio 10 del expediente digital, proveniente de **DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S**, quien actúa como secuestre dentro del presente proceso, lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 053 del 13 de abril de 2023

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La providencia anterior queda ejecutoriada el
día 18 de abril de 2023 a las 5 p.m.

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d5bb43dc199d5073ab9fe6715be6637cc24c39259dc66e347d34d3f1f8e419f**

Documento generado en 12/04/2023 03:22:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>